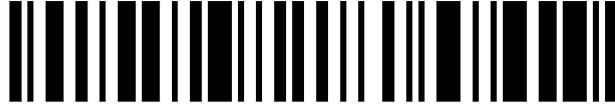


Bogotá D.C, 9 febrero 2026



20268600048081

9 febrero 2026

**Señor**  
**Anónimo**  
**anonimo@anonimo.com.co**  
BOGOTA DC

Asunto: Respuesta al radicado 20265340078432 del 01 de enero del 2026

Cordial saludo,

En concordancia con lo señalado en el asunto de la presente comunicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2409 de 2018, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, se permite formular el presente requerimiento de información, el cual encontrará adjunto a la presente comunicación.?

Al contestar a este requerimiento, por favor cite el radicado que encontrará en la parte superior derecha de este documento.

Atentamente,

**ANGELA PAOLA GALINDO NIETO**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y**  
**TRANSPORTE TERRESTRE**  
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20265340078432 ANONIMO MT.pdf

Copias: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Zaida Fernanda Sotelo Peña	zaidasotelo [09/febrero/2026 04:52:27 p. m.]
Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [09/febrero/2026 05:35:50 p. m.]

Señor

**Anónimo**

[anonimo@anonimo.com.co](mailto:anonimo@anonimo.com.co)

Asunto: Respuesta al radicado 20265340078432 del 01 de enero del 2026.

Respetado señor

Cordial saludo,

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el Ministerio de Transporte traslada a esta Entidad el Radicado No. 20263030031152 en donde se manifiesta lo siguiente:

*"LA EMPRESA PIVAL SAS IDENTIFICADA CON NIT 900992583 REALIZO PRESTO SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESTANDO HABILITADA PARA TRANSPORTE DE CARGA Y NO PARA ESPECIAL, SIENDO ESTA UNA FALTA GRAVE DE ESTA ENTIDAD, SOLICITO SEA INTERVENIDA Y AUDITADA, ESTE FRAUDE FUE REALIZADO EN 2023 Y 2024 DE TODAS LAS FACTURAS EMITIDAS A INDUSTRIAS ECTRICOL SAS-,INGECONTROL SAS, DISICO S.A Y MUCHAS MÁS. ( FACTURA QUE PUEDEN VALIDAR FV 1249,FV 1222, FV1260."*

Una vez verificado su escrito, le solicitamos amablemente nos indique (de ser posible (i) el/los números de servicios que la empresa PIVAL SAS presuntamente realizó fuera de lo estipulado dentro del marco de su habilitación, donde se incluyan fechas y/o placas (ii) copia de las facturas emitidas a las empresas mencionadas en su solicitud y/o cualquier otro documento que demuestre la prestación del servicio, (iii) si tiene conocimiento de la expedición de FUEC celebrados por dicha empresa así como las copias de los mismos, (iv) los respectivos soportes documentales en general que usted considere necesarios anexar y que permitan a esta Entidad tomar las acciones a que haya lugar.

Página | 1

Para atender esta solicitud cuenta con el término máximo de **un (1) mes** para completar la información. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se procederá a decretar el desistimiento y archivo de su comunicación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1437, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

 Firmado digitalmente  
por ANGELA PAOLA  
GALINDO NIETO

## Ángela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Copia: Ministerio de Transporte - [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

Proyectó: Zaida Sotelo – Profesional Universitario 

Revisó: Carlos Burbano – Profesional Especializado 

C:\Users\zaidasotelo\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Archivos de Carlos Eduardo Burbano Mendez - PROVISIONAL\2026\2- FEBRERO\ZAIDA